



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 1 de abril de 2020
SDM-SC-63710

2

Señor (a)
PABLO ANTONIO LUENGAS SUAREZ
CARRERA 123 N° 13 - 21
TELEFONO: 317 516 75 88
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 44625

Respetado(a) señor(a) **LUENGAS**, cordial saludo:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, respecto de los comparendos Nos. 11011000000016114635 del 27-07-2017 - 11011000000010334490 del 02-10-2015 y 11011000000016129035 del 25-09-2017 a continuación se hacen las siguientes precisiones:

1) Respecto del Comparendo N°11001000000010334490 del 10/02/2015

Una vez consultado el historial del automotor identificado con la placa JZJ902, se comunica que los datos contenidos en el registro del Organismo de Tránsito de COTA no permite identificar la dirección registrada para la fecha en la cual se impuso el comparendo.

Por lo tanto, se solicita allegar certificación en **ORIGINAL** en la cual conste la dirección registrada en el historial del vehículo AL MOMENTO DE LA IMPOSICIÓN DEL COMPARENDO, dicho documento deberá ser expedido por el organismo de tránsito de COTA.

2) En relación a los comparendos N°11001000000016114635 de fecha 07/27/2017 y N°11001000000016129035 de fecha 09/02/2017, se comunica que a fin de dar una respuesta de fondo a su petición, esta fue remitida al grupo de revocatorias de esta Subdirección con el fin de que allí se estudie la viabilidad jurídica de decretar la Revocatoria Directa de la actuación administrativa adelantada frente a los comparendos antes mencionados.

Dicha actuación se surtirá dentro de los términos establecidos en los artículos 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud. En consecuencia, la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito le será notificada conforme a lo dispuesto en el artículo 67 ibídem.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

AUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: XIMENA ROJAS CORTÉS-ABOGADA SDM

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	07/02/2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Jose M Rojas	Nombre del distribuidor	
CC	79 043 684	CC	
Centro de Distribución	Agencia a Carrera 123 por	Centro de Distribución	
Observaciones	El costado de las placas	Observaciones	
	Impar, no hay calle 13, solo se		
	pasa de la calle 12 a la calle 13c		

Remitente
Nombre/Razón Social: CALLE 13 N° 37 - 35
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: YG258004159CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: PABLO ANTONIO LUENGAS SUAREZ
Dirección: CARRERA 123 # 13-21
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: 06/04/2020 15:07:44

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 1 de abril de 2020
SDM-SC-63710

Señor (a)
PABLO ANTONIO LUENGAS SUAREZ
CARRERA 123 N° 13 - 21
TELEFONO: 317 516 75 88
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 44625

Respetado(a) señor(a) **LUENGAS**, cordial saludo:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, respecto de los comparendos Nos. 11011000000016114635 del 27-07-2017 - 11011000000010334490 del 02-10-2015 y 11011000000016129035 del 25-09-2017 a continuación se hacen las siguientes precisiones:

1) **Respecto del Comparendo N°11001000000010334490 del 10/02/2015**

Una vez consultado el historial del automotor identificado con la placa JZJ902, se comunica que los datos contenidos en el registro del Organismo de Tránsito de COTA no permite identificar la dirección registrada para la fecha en la cual se impuso el comparendo.

Por lo tanto, se solicita allegar certificación en **ORIGINAL** en la cual conste la dirección registrada en el historial del vehículo AL MOMENTO DE LA IMPOSICIÓN DEL COMPARENDO, dicho documento deberá ser expedido por el organismo de tránsito de COTA.

2) En relación a los comparendos **N°11001000000016114635 de fecha 07/27/2017 y N°11001000000016129035 de fecha 09/02/2017, se comunica** que a fin de dar una respuesta de fondo a su petición, esta fue remitida al grupo de revocatorias de esta Subdirección con el fin de que allí se estudie la viabilidad jurídica de decretar la Revocatoria Directa de la actuación administrativa adelantada frente a los comparendos antes mencionados.

Dicha actuación se surtirá dentro de los términos establecidos en los artículos 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud. En consecuencia, la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito le será notificada conforme a lo dispuesto en el artículo 67 ibídem.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS-ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19337

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-44625/ PABLO ANTONIO LUENGAS SUAREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-63710 d eI 01 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

44625.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)